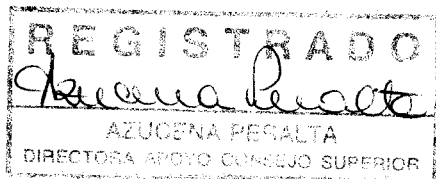




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

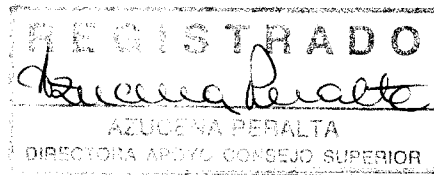
Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

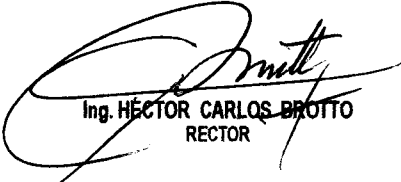
ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Buenos Aires a los Profesores pertenecientes al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el periodo de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

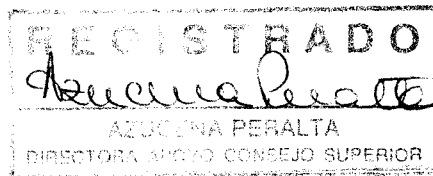
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 62/2010

UTN
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 62/2010

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESORES TITULARES

CRISTINA, Victor Daniel	Área Térmica	1,5 Dedicación Simple
L.E. N° 8.247.069	Tecnología del Calor	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 – 03/08/2015
Legajo UTN N° 10851	Ingeniería Mecánica	
SERRANO, Alberto Luis	Área Materiales	2 Dedicaciones Simples
L.E. N° 7.731.389	Mediciones y Ensayos	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 18/02/2013
Legajo UTN N° 4114	Ingeniería Mecánica	

PROFESOR ASOCIADO

PORRAL, Cándido Alberto	Área Organización y Producción	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.375.286	Mantenimiento	Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 16/06/2011
Legajo UTN N° 4287	Ingeniería Mecánica	

K